

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR
CORREO N°18350 del 09.06.2021 del
Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

N°Int.: 13694784

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87525

SANTIAGO, 06 de Julio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, don Julio
BECERRA TINEO de nacionalidad PERUANA registra una Solicitud de Residencia
de fecha 17.11.2020, presentada ante el Departamento de Extranjería y
Migración; c) Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de
abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el
proceso de regularización contemplado en el artículo 8° transitorio de la Ley
N°21.325.

TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 30 de Abril de 2021 el
extranjero solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo
Transitorio de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante
Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta N°21007272 del
30 de Abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se
formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante
el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes,
sea conforme al Decreto Ley N° 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo N° 597, de
1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley N°
20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto
Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD DE
RESIDENCIA POR CORREO N°18350 DEL 09.06.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don
Julio BECERRA TINEO de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa
SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento
esta Autoridad que dicha persona se ha desistido de la solicitud referida, en
virtud lo establecido en el N°4 de la Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de
abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el
proceso de regularización contemplado en el artículo 8° transitorio de la Ley
N°21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a
Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[792] 06/07/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS